

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 4193006



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

700

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, 28 ENE. 2014

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que el peticionario ha acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización la siguiente persona:

Don Redil Rubby RUIZ ORDINOLA, RUN: 22.529.102-0, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en MAIPU.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

*[Handwritten signatures and initials over the stamp]*

MCM/IDR [2529] 15/10/2013

REPUBLICA  
MINISTERIO DE ANDRES CHADWICK PIÑERA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA

DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

14983449